



ACTA NÚMERO CUARENTA.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 50/100 DÓLARES (\$480.00), del 25% del FODES, para cancelar sus vacaciones conforme a la ley respectiva a empleados municipales, en la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
René Rosendo González Masariego	Policía Municipal (Jefe de Grupo)	\$ 120.00
Oscar Samuel Barrera Salinas	Policía Municipal	\$ 90.00
Jorge Noé Martínez Ochoa	Policía Municipal	\$ 90.90
Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle	Policía Municipal	\$ 90.00
Miguel Antonio Mojica Cruz	Policía Municipal	\$ 90.00
T O T A L		\$ 480.00

Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Septiembre del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 21.76
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 18.75
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 233.97
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 125.06
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 107.50
	T O T A L		\$ 574.04



Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar las respectivas cotizaciones para la compra de Camión para utilizarlo en la Recolección de Basura del municipio de San Pablo Tacachico, el cual es de urgente necesidad, ya que durante la actual Administración Municipal se han incrementado las rutas de recolección de basura.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que conforme a la Ley respectiva inicie el debido proceso, para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, mediante Acuerdo Municipal N° 40, Acta N° 01 de fecha 07 de Enero del 2016, se nombraron diferentes Comisiones Permanentes dentro del seno del Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal año 2016, en el cual quedó formada la Comisión de Finanzas en la siguiente forma:

1. Anivar Eduardo Vásquez
2. María Maudalena Santos Duarte
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda.
4. Vilma Marisol Cuéllar.

Pero por razones propias del Concejo Municipal, ACUERDA: Reformar la Comisión de Finanzas en la siguiente forma:

1. Anivar Eduardo Vásquez
2. Edwin Mauricio Aguilar Varela
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda.
4. Vilma Marisol Cuéllar.

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2017.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Presupuesto Municipal año 2017, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Mario Alberto Castillo Villanueva	Alcalde Municipal
Lcda. Flor María Serrano de Escobar	Gerente General
Manuel de Jesús Guzmán	Secretario Municipal
Julia Marlene Guardado de Mejía	Contadora
Marleni Magali Abrego de Linares	Tesorera
Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda	Enc. de UACI
Anivar Eduardo Vásquez	1° Reg. Prop. (Comisión de Finanzas)
Edwin Mauricio Aguilar Varela	2° Reg. Prop. (Comisión de Finanzas)
Vilma Marisol Cuéllar	5° Reg. Prop. ((Comisión de Finanzas)
Miguel Ángel Mendoza Miranda	8° Reg. Prop.. (Comisión de Finanzas)



Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de dicho Código; y en vista de la incapacidad concedida por el Seguro Social al señor José Amílcar Cruz Varela, Encargado de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía.- Este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Registro y Control Tributario (Catastro Municipal), para que extiendan Solvencias Municipales de los ciudadanos que la soliciten, durante el tiempo de incapacidad concedido al señor Encargado de Cuentas Corrientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SEIECIENTOS SESENTA Y UNO 15/100 DÓLARES (\$ 1,661.15), del Fondo Común Municipal; para cancelar facturas números 02635 Y 0613 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S. A. DE C. V., por el suministro de artículos de escritorio para oficinas administrativas de esta Alcaldía y Equipo para la Unidad de Informática, según requerimientos y ordenes de suministros de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Cuarenta 85/100 Dólares (\$2,840.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 00778, 00776, 00774, 00756, 00749, 00743, 00754 y 00753 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales y artículos varios para Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 98/100 DÓLARES (\$3,813.98), del 75% del FODES, para cancelar 34 facturas números: del número 00729 al número 00780 (con excepción de los números 00731, 00734, 00743, 00745, 00748, 00749, 00752, 00753, 00754, 00755, 00756, 00762, 0770, 00772, 00774, 00776, 00778 y 00779) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, en concepto de ayuda a 34 personas de escasos recursos económicos, de diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos del municipio, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS QUINCE 14/100 DÓLARES (\$ 1,315.14), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 10543, 10616, 10653, 10544, 10672, 10663, 10615,



10667, 10639, 09639, 09640, 09665, 11895, 11896 y 11621, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales, productos y artículos varios, para entregarlos a personas de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y NUEVE 49/100 DÓLARES (\$1,099.49), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 10675 Y 10045 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de reconstrucción y pintura para las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

Nº	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Centro Escolar	Caserío Las Arenas	\$ 1,019.49
2	Centro Escolar	Caserío Huisisilapa	\$ 80.00
TOTAL			\$ 1,099.49

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS QUINCE 15/100 DÓLARES (\$1,315.15), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 10244, 10306, 11948, 11931, 12006, 11348, 11092, 10994, 10541 Y 09706 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTISEIS 81/100 DÓLARES (\$1,126.81), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 11406, 10904, 09902 Y 110237 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyo y contribución al Deporte en nuestro municipio.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 68/100 DÓLARES (\$2,898.68), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 06909, 09385, 10248, 10245, 10246, 09171, 09253, 09255, 09338, 09529, 09546, 09647 y 09710 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de



Productos Varios y Materiales Varios de Construcción; para el Mantenimiento y Funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES (\$288.45), DE LA CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (FONDO COMÚN), para cancelar facturas números 07559, 08453, 10889, 10666, 09269, 09649, 0965809709 y 10235 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de productos y artículos varios, para el mantenimiento y funcionamiento de dicho proyecto de agua.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 40/100 DÓLARES (\$1,300.40), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 0271, 0272, 0299, 0324, 0327, 0337, 0357, 0370, 0372, 0373 y 0381 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, detergente, jabón, spray (es) ambiental de diferentes olores, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, rinso cajas de mascarillas, aromatizantes, toallas trapeadores, y otros, así como también productos para refrigerios, como: café, cremora, azúcar, cajas de margaritas, cajas de jugos petit, vasos desechables, cajas de conos, fardos de agua en bolsa y fardos de agua en botella, gaseosas, servilletas, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal, Concha Acústica, Planta de compostaje y Baños de cancha de fútbol de Valle Mesas.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIUNO 25/100 DÓLARES (\$421.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0268, 0291, 0305, 0312, 0332, 0336, 0345, 0346, 0392 y 0302 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos varios para refrigerios en atenciones sociales, en las actividades sociales que realiza esta Municipalidad en las diferentes comunidades de nuestro Municipio, los productos son los siguientes: jugos en cajitas, cajas de margaritas, fardos de soda pequeña y de 12 onzas, bolsas de dulces, agua, bolsas de vejigas, papel crespón y piñatas; así como también productos de cocina, como: café, azúcar y vasos desechables, para atención de personas que asisten a velaciones.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 70/100 dólares (\$248.70), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0245 y 0264 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerio, de las siguientes instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, así:

N°	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas SIMIENTE DE ABRAHAM	Cantón El Tránsito	\$ 162.20
2	Asociación de Desarrollo Comunal	Colonias San Pedro y San Pablo	\$ 86.50
TOTAL			\$ 248.70

Conforme Acuerdo Municipal N° 14, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES (\$ 598.05), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0286, 0388, 0378, 0326 y 0311 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: fardos de papel higiénico, desinfectantes, spray (es) de insecticida, detergente, jabón, paquetes de bolsas plásticas jardineras, lejía, y otros; para el mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta administración municipales, tales como instalaciones de esta Alcaldía, Mercado Municipal, Concha Acústica y Baños de cancha de fútbol de Valle Mesas.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 01/100 DÓLARES (\$2,372.01), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00067 y 00090 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31/08/2016 y 16/09/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto del 2016 y del 01 al 15 de Septiembre del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0058 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora, Bobcat; y suministro de Material Selecto (24 viajes); trabajos de Reparación realizados sobre la Calle Vecinal que conduce de San Juan Mesas al Canal de distrito de riego del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 05/100 (\$387.05), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00748, 00731, 0745, 00734, 00752 y 00755 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos varios de mantenimiento y funcionamiento de oficinas de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipal y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 30/100 (\$283.30), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 06662, 07057, 06503, 10654, 10910, 10000, 09885, 10147, 09252, 07061, 09713, 10161, 10174, 10380 y 10905 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTIOCHO 10/100 DÓLARES (\$728.10), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 22 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS ONCE 10/100 DÓLARES (\$1,211.10), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 40 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, por trámites de compra venta de vehículo placa N° P-184247 a nombre de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00), para cancelar facturas números 0213, 0214 Y 0215 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Ana Margarita Rodríguez, Caserío Barillas.
2. José Guillermo Ayala, Barrio La Cruz, Tacachico.
3. Regino Umaña, Caserío Barillas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números 0284 y 0299 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 2 Servicios Funerarios completos a 2 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. José Antonio Castillo Miranda, Caserío Las Arenas.
2. Juan Francisco Hernández, Caserío Huisisilapa.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las dos facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de SEPTIEMBRE del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con diferentes actividades del quehacer municipal en los diferentes lugares del municipio.- Transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de septiembre del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$111.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente



año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Juan Antonio Orellana, en concepto de Segundo pago parcial, como Encargado de la Ejecución de la Obra: Construcción de Cerca Perimetral, en Clínica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, a petición de la comunidad, ADESCO y la Reina de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015-2016.- El monto es por la cantidad de Nueve Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$9,800.00), por lo tanto le queda un saldo de Cinco Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$5,800.00).- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar borrador del siguiente documento: **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, las cuales serán remitidas a la Corte de Cuentas de la República para su debida revisión y aprobación, en caso de que no contengan ninguna observación; de lo contrario éstas serán devueltas a esta Municipalidad para hacer las respectivas correcciones.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno 00/100 Dólares (\$2,871.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 23 de Enero al 19 de febrero del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que anteriormente no se contempló el pago para la Formulación de las Carpetas Técnicas respectivas y la Supervisión Externa de los siguientes proyectos:

1. **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN, CON UN MONTO DE \$246,264.77.-**
2. **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO, CON UN MONTO DE \$13,801.70.-**
3. **REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD, CON UN MONTO DE \$193,789.89.-**

Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar crédito por la cantidad de Quinientos Mil 00/100 Dólares (\$500,000.00), en vista que anteriormente



no se contempló el pago de Formulación de Carpetas Técnicas y Supervisión Externa de dichos proyectos.-

Por lo tanto ordenase el inicio del debido proceso para la obtención del referido crédito. Comuníquese-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que solicite Crédito en cualquier Institución Financiera del país, por la cantidad de Quinientos Mil 00/100 Dólares (\$500,000.00), para la finalización de los proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN, CON UN MONTO DE \$246,264.77.-
2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO, CON UN MONTO DE \$13,801.70.-
3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD, CON UN MONTO DE \$193,789.89.-

Debido a que anteriormente no se contempló el pago para la Formulación de las Carpetas Técnicas respectivas y la Supervisión Externa de dichos proyectos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que en nombre del Concejo Municipal, solicite al Lic. Inmar Rolando Reyes, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, LA CERTIFICACIÓN DE CATEGORIA PARA ESTA MUNICIPALIDAD, como requisito para la Consolidación de Deudas.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al lugar correspondiente para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “PERFIL PLAN DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE POLICIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “FAE/CALFA” como mejor calidad de bienes, tomando en consideración calidad de manufacturación nacional, durabilidad y estabilidad de agarre en cualquier tipo de terreno, así como también la estimación de crédito para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA FAE/CALFA, EL SUMINISTRO DE 30 PARES DE BOTAS MILITARES TIPO JUNGLA, POR UN MONTO DE UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$1,562.40).- POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, PARA SUSCRIBIR



CONVENIO Y POSTERIORMENTE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO CON DICHA EMPRESA, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Presentar y aprobar el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RIO SUQUIAPA, municipio de San Pablo Tacachico, en base a la Carpeta Técnica respectiva, con un monto de Treinta y Seis Mil Quinientos Siete 28/100 Dólares (\$36,507.28).- Por lo que se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que inicie los procesos de Contratación y Adjudicación de los Bienes y Servicios del proyecto, en lo que corresponde a la Ejecución y Supervisión de dicho proyecto.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 84/100 DÓLARES (\$499.84), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 14 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, corresponde al mes de Septiembre del corriente año.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar borrador del siguiente documento: NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, las cuales serán remitidas a la Corte de Cuentas de la República para su debida revisión y aprobación, en caso de que no contengan ninguna observación; de lo contrario éstas serán devueltas a esta Municipalidad para hacer las respectivas correcciones.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los siguientes documentos: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES y MANUAL DE DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS, previamente se hicieron las revisiones y correcciones necesarias de los borradores de dichos manuales; estos documentos serán de gran utilidad para la Administración Municipal, y entraran en vigencia inmediatamente a partir del asentamiento del presente acuerdo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VÍA DEL TREN, municipio de San Pablo Tacachico; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo



Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VÍA DEL TREN, municipio de San Pablo Tacachico, al señor José Liberato Serrano Valle, por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VÍA DEL TREN, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL INGENIERO RONALD ALEXANDER MAGAÑA MAGAÑA, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes Proyectos:

1. Construcción de Concreto Hidráulico en calle, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$ 720.00).-
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a Iglesia Católica, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$900.00).-
3. Construcción de Concreto Hidráulico en calle, Colonia El Rosario. (Monto \$900.00).-

FORMULADAS POR LA **EMPRESA FERECONEP, S. A. DE C. V.**, POR UN VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,520.00) POR LAS TRES FORMULACIONES.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes Proyectos:

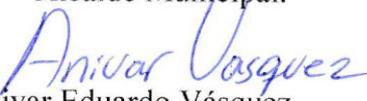
1. Construcción de Puente Badén en río Colonia Las Delicias, San Pablo Tacachico.- (Monto \$ 4,000.00).
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle hacia la Escuela, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$ 1,350.00).

FORMULADAS POR LA **EMPRESA RVS, S. A. DE C. V.**, POR UN VALOR DE CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,350.00) POR LAS DOS FORMULACIONES.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

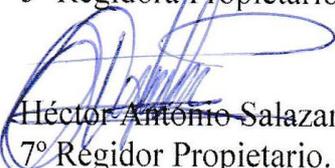



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.

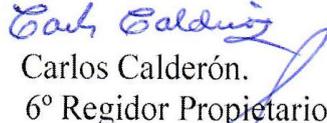

María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

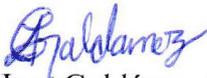

Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.